



**MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA  
DEL “PLAN DE CAMINOS Y VIALES (PCV)  
2018-2019”**

Se modifica el segundo párrafo de la letra B) Plazos de Justificación de la estipulación Novena “Desarrollo del Plan”, de la Convocatoria del Plan de Caminos y Viales (PCV), para el bienio 2018-2019, quedando con el siguiente tenor literal:

## “NOVENA. DESARROLLO DEL PLAN

### B) PLAZOS DE JUSTIFICACIÓN

El plazo para presentar proyectos, facturas pro forma o presupuestos finalizará a los 3 meses de la publicación del acuerdo de concesión de las ayudas en el Boletín Oficial de la Provincia.

La fecha límite de ejecución de las inversiones, será el 30 de noviembre de 2019, debiendo constar toda la documentación justificativa de la misma en la aplicación telemática como máximo el 15 de diciembre de 2019.